



PARIFICACION.

Recaudacion obtenida en Setiembre de 1855... en Setiembre de 1854... Diferencia por menos recaudacion en Setiembre de 1855...

NOTAS. 1.ª Ademas de la recaudacion que queda demostrada, se han hecho efectivos en el mes anterior 88.225.487 rs. por suscripciones a la emision de 230 millones de reales dispuesta por la ley de 14 de Julio ultimo...

NUMERO 2.º

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

MES DE SETIEMBRE DE 1855.

INGRESOS por resultados de presupuestos cerrados.

Table with 2 columns: Item (Contribuciones e impuestos, Estancadas y fincas del Estado, Aduanas, etc.) and Amount (Reales vellon.).

Madrid 31 de Octubre de 1855.—El Director general del Tesoro, Manuel Maria de Uragon.

NUMERO 3.º

DIRECCION GENERAL DEL TESORO.

MES DE SETIEMBRE DE 1855.

INGRESOS POR CUENTA DEL PRESUPUESTO CORRIENTE.

COMPARACION entre lo presupuesto y lo recaudado en dicho mes.

Large table with 5 columns: Item, Presupuesto, Recaudado, De mas, De menos. Includes sections for CONTRIBUTIONES E IMPUESTOS, RENTAS ESTANCADAS Y FINCAS DEL ESTADO, and ADUANAS Y ARANCELES.

LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

Table with 4 columns: Item (Productos generales de loterias, Casas de moneda, Minas de Almaden, etc.), Amount 1, Amount 2, Amount 3, Amount 4.

NOTAS. 1.ª Se han recaudado ademas 86.751.477 rs. vn. por cuenta del anticipo de 230 millones. 2.ª Por falta de datos no se comprende la recaudacion que haya podido verificarse por todos conceptos en las provincias de Barcelona, Oviado y las Canarias durante el mes de Setiembre ultimo.

Madrid 31 de Octubre de 1855.—El Director general del Tesoro, Manuel Maria de Uragon.

DIRECCION GENERAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

FLACION de los censos redimidos y fincas adjudicadas hasta el dia de la fecha, con arreglo a la instruccion de 31 de Mayo ultimo.

Table with 4 columns: Fincas Adjudicadas, Numero de fincas, Tipo, Cantidad a que han ascendido en el remate, Diferencia a favor de la nacion.

CENSOS REDIMIDOS.

Table with 2 columns: Numero de censos, Importe de la redencion.

Madrid 4 de Noviembre de 1855.—Como Secretario de la Junta de ventas, José Elduayen.—V. B.—El Director general, Azpilicueta.

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES.

Publicada en la Gaceta del 49 de Setiembre de 1849 la vacante del titulo de Conde de Villapun, sin que el que tenga derecho a él haya satisfecho el impuesto especial...

creto de 28 de Diciembre de 1846, se publica nuevamente la vacante del titulo expresado por si el que en el dia tenga derecho a él quiere admitirle, debiendo en este caso dirigir la reclamacion correspondiente al Ministerio de Gracia y Justicia...

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

GOBIERNO SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE MADRID.

De los partes sanitarios dados en las ultimas 24 horas por los Sres. Profesores de la ciencia de curar, y que estan de manifiesto en esta Oficina para el que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Madrid.

Table with 2 columns: Item (Invadidos del colera-morbo, Muertos, Curados) and Count.

Van incluidos, como se ha hecho hasta ahora, entre los invadidos e muertos del colera-morbo que aparecen en el resumen anterior, los que en el primer concepto ingresan en el Hospital de San Geronimo, y los que en el mismo han fallecido. No obstante, para que el publico tenga noticia del movimiento particular de aquel establecimiento, se inserta diariamente la nota que lo indica y que remite la Junta municipal de Beneficencia y Sanidad.

Madrid 4 de Noviembre de 1855.—Cayetano Cardero.

JUNTA MUNICIPAL DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

Movimiento de la enfermeria del Hospital provisional de San Geronimo desde las ocho de la noche del dia de ayer a igual hora del de hoy.

Table with 10 columns: SEXOS, Edad, Estado, etc.

Madrid 5 de Noviembre de 1855.—El Presidente, Valentin Ferraz.

Table with 4 columns: Hora, Observaciones, etc. Includes a section for ROSAS.

SEXTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

En cumplimiento de lo mandado por S. M. en Real orden de 31 de Octubre anterior, se saca nuevamente a publica subasta la adquisicion de 600 resmas de papel para mallas que se necesitan en la Fabrica Nacional del sello, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Cada resma constará de 500 pliegos utiles de papel forete superior, dimension de marca holandesa, color azul, peso de 41 libras castellanas, y con las demas circunstancias de las muestras que obran de manifiesto en esta Direccion general. 2.ª Los pliegos deberan llevar las marcas transparentes, cuyos moldes se facilitaran por la Direccion, a saber: 400 resmas la marca de 20 rs., y 200 la de 100 rs. Estos moldes se devolveran a la misma oficina inmediatamente de concluida la elaboracion del papel. 3.ª El contratista quedara obligado a entregar el papel en la Fabrica Nacional del sello en el termino de un mes, a contar desde el dia en que se le comunique la orden

de aprobacion de la subasta, siendo de su cuenta los gastos de conduccion, descarga, y demas hasta que fuere admitido. 13. El papel sera reconocido por el Jefe y empleados de la Fabrica a quienes por reglamento corresponde este servicio, y el que se declare inadmisibile se devolvera al contratista despues de recatados los pliegos por la parte superior, siendo obligacion de aquel el reponer los que faltan hasta el completo de los 500 utiles que debe tener cada resma. 14. Si transcurriese 10 dias mas del plazo marcado en la condicion 3.ª sin haberse hecho la entrega del papel, se descontaran de su precio cuatro reales por cada resma de las que faltan; y si tampoco se entregasen en los 10 dias siguientes, se verificara un nuevo descuento de otros cuatro reales por resma, y asi progresivamente. 15. Recibido todo el papel en la Fabrica, y declarado util, se expedira certificacion duplicada que lo acredite por el Inspector de la misma con el V. B. del Administrador, entregandose un ejemplar al contratista, y remitiendose el otro a esta Direccion. El pago de su importe se verificara por las dependencias del Tesoro en el termino mas breve posible. 16. La subasta se verificara en esta Direccion general a presencia del señor Director general, del segundo jefe, del que lo es del negociado y del señor Asesor general del Ministerio el dia 17 del corriente mes. 17. Las proposiciones se presentaran en pliegos cerrados, arreglados al modelo que a continuacion se expresa, no admitiendose ninguna de persona que no acredite haber depositado en la Caja de Depositos dos mil reales en metálico, en garantia del cumplimiento del contrato. 18. Dará principio el acto a las doce del expreso dia, recibiendo durante la primera hora las proposiciones que se presenten, y al dar la una de la tarde se abrirán los pliegos y se declarará el remate a favor del mejor postor, entendiéndose sin perjuicio de lo que S. M. tenga a bien resolver. 19. Si resultasen iguales en precios o mas proposiciones, se abrirá una licitacion verbal entre las firmantes de ellas o sus apoderados, admitiéndose pujas con el intervalo de dos minutos, y trascurrido este tiempo sin verificarse otra se cerrará el remate. 20. La adjudicacion del servicio no tendrá efecto ni valor alguno sin que recaiga la aprobacion de S. M. 21. Serán de cuenta del rematante los derechos y gastos de la subasta. Madrid 4 de Noviembre de 1855.—Estéban Leon y Medina. Modelo de las proposiciones. El que suscribe, vecino de... se compromete a entregar en la Fabrica del Sello 600 resmas de papel para mallas al precio de... reales cada resma, con sujecion a todo a las condiciones publicadas en la Gaceta del dia. Fecha y firma.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Por el Ministerio de Marina, y comunicados por el de Fomento, se han recibido en esta Direccion los datos referentes al establecimiento de un nuevo Faro construido por el cuerpo de Ingenieros, de Caminos, Canales y Puertos, con presencia de los cuales se ha redactado el siguiente anuncio. FAROS DE ESPAÑA.—MAR MEDITERRANEO. Costa de Africa.—CEUTA. En la noche del 12 de Diciembre proximo se encenderá por primera vez, y seguirá alumbrando en la sucesion desde la puesta hasta la salida del Sol, el nuevo faro de luz de eclipses de 4 en 1º establecido en la cúspide

del cerro de los Mosqueros (punta de la Almira) en dicha plaza, siendo su situacion la siguiente: Latitud... Longitud... E. del Observatorio de Marina de San Fernando.

El aparato del faro es estadiométrico, gran modelo de primer orden. Estando la luz elevada 321 pies (145m 17) sobre el nivel de las pleamareas, será visible a la distancia de 27 millas marinas siempre que lo permita el estado de la atmosfera. Lo que se publica para los efectos expresados al principio de este anuncio. Madrid 3 de Noviembre de 1855.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El licenciado D. Pedro Baez, marido que fue de Doña Isabel de Herrera, por el testamento que otorgó en 30 de Enero de 1635 ante el escribano Real Juan de Olarte y Avrieta, instituyó una memoria de dotes, otras de prebendas a estudiantes y varias capellanías para sus parientes de los de su mujer. A fin pues de que los que teniendo la circunstancia expresada se crean con derecho a la obtencion de dichas prebendas y dotes puedan adquirirlas, y de que en la parte posible se cumpla la voluntad del fundador he dispuesto, como patrono que soy de dicha memoria por razon de cargo, que el presente anuncio se inserte segunda vez en la Gaceta oficial y Diario de Avisos, para que interesados en él acudan a acreditar su derecho en el termino de 15 dias en el Tribunal de la Visita eclesiastica de esta corte, situada en la calle de la Pasa, num. 3, y oficio del notario mayor D. Isidro José del Castillo; pues pasado dicho plazo puede pararse perjuicio. Madrid 25 de Octubre de 1855.—El Gobernador de la provincia, Cayetano Cardero. 2807-1

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLALON.

Hallándose vacante la secretaria del Ayuntamiento de esta villa, dotada con 4200 rs. anuales, pagados por trimestres de fondos municipales, siendo de cuenta del secretario, ademas de los negocios de la corporacion, hacer los repartimientos de territorial e industrial y el padron de riqueza, se anuncia para que los aspirantes que se hallen adornados con los requisitos que exige el Real decreto de 19 de Octubre de 1853, dirijan sus solicitudes, francas de porte, al Ayuntamiento, dentro del termino de un mes. Villalon 13 de Octubre de 1855.—Nicolás Martínez. 3608-2

VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

JAREN. Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 12 de Mayo ultimo se instrucion de 31 del mismo, se sacan a publica subasta, en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remata para el dia 17 de Diciembre proximo, de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Diego Borrajo y escribano D. Genaro Antonio Rubio, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta corte. Propios. Núm. 3148 del inventario=La suerte num. 12 de las 11 en que han dividido los peritos la dehesa nombrada Marotias, procedente del caudal de propios de Andújar, que radica en el termino de dicha ciudad, en el sitio de Sierra Morena, y la lleva en arrendamiento D. Antonio Miesla Eula; consta de 963 fanegas de tierra, la mayor parte montuosa, de segunda y tercera clase, y linda al



de Septiembre; tasado en 31,800 rs., el cual por su gran extensión...

Segunda suerte. Una tierra de tercera calidad: consta de 40 obradas...

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último...

Num. 35 del inventario.—Una casa del hospital de Santa María de Esqueva de esta capital...

Por disposición del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último...

Num. 4 del registro.—Un almacén, núm. 3, sito en el anden del puerto de esta ciudad...

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último...

Num. 98 del registro.—El edificio denominado la Canonja, situado en esta ciudad...

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último...

Segunda suerte. Esta, que tiene su fachada principal a la plaza de la Catedral...

Por disposición del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último...

Num. 20 del inventario.—Una quinta ó millar segundo de la dehesa de Alambra...

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último...

Num. 4 del registro.—Un almacén, núm. 3, sito en el anden del puerto de esta ciudad...

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último...

Num. 96 del registro.—Una pieza de tierra de regadío de buena calidad...

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último...

Num. 16 del inventario.—Una suerte de 5 fanegas de tierra de regadío...

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último...

Num. 20 del inventario.—Una dehesa de pasto y labor, titulada Alambra...

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último...

Num. 20 del inventario.—Un quinto ó millar segundo de la dehesa de Alambra...

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último...

Num. 20 del inventario.—Un quinto ó millar tercero de la dehesa de Alambra...

Por acuerdo de la Dirección general de bienes nacionales...

Por providencia del Sr. D. Francisco Nard, Juez togado de primera instancia...

Por providencia del Sr. D. Manuel Gómez de Mendoza, Juez de primera instancia...

Ignoriéndose el actual domicilio ó paradero de Pedro Casarubias...

Por providencia del Sr. D. Vicente Sebastián García, y escribana de D. Cayetano Solís...

Por el presente cito, llamo y emplazo a Eusebio Laraga, vecino de Noviceras...

Por el presente cito, llamo y emplazo por término preciso de 30 días...

Por el presente primer edicto y pregon llamo, cito y emplazo a D. Domingo Aldé...

Por el presente cito, llamo y emplazo por término preciso de 30 días...

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena...

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto al Capitán de caballería...

Por providencia del Sr. D. Francisco Nard, Juez togado de primera instancia...

Por providencia del Sr. D. Francisco Nard, Juez togado de primera instancia...

Vicente Sebastián García, Juez de primera instancia del distrito de las Vistillas...

Alberola, alias el Tarralero, hijo de otro y de Antonia, natural de Montforte...

En virtud de providencia dada por el Sr. D. Vicente Sebastián García, Juez togado de primera instancia...

Ignoriéndose el domicilio en esta corte de D. Antonio Meceta, y teniendo que recibirse una declaración...

D. Idelfonso Gener, abogado de los Tribunales de la nación y Juez de primera instancia del distrito de Barcelona...

Abierta a la una y cuatro, y leída el acta de la anterior, fue aprobada...

El Congreso quedó enterado de lo no poder asistir a sus sesiones por hallarse enfermo el Sr. Madroño...

A la Comisión de consos se mandó pasar una exposición de varios consos de la ciudad eclesiástica...

A la Comisión de consos se mandó pasar igualmente una exposición de la Junta de comercio...

El Sr. CALVO ALENBERG: Tonia pedida la palabra habeis días para hablar acerca de esta interpelación...

El Sr. CALVO ALENBERG: Tonia pedida la palabra habeis días para hablar acerca de esta interpelación...

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE. Extracto oficial de la sesión celebrada el 5 de Noviembre de 1855.

SUMARIO.

Despacho ordinario. Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Pasan a las comisiones...

Abierta a la una y cuatro, y leída el acta de la anterior, fue aprobada, después de manifestar el Sr. Sagasta...

El Congreso quedó enterado de lo no poder asistir a sus sesiones por hallarse enfermo el Sr. Madroño...

A la Comisión de consos se mandó pasar una exposición de varios consos de la ciudad eclesiástica...

A la Comisión de consos se mandó pasar igualmente una exposición de la Junta de comercio...

El Sr. CALVO ALENBERG: Tonia pedida la palabra habeis días para hablar acerca de esta interpelación...

El Sr. CALVO ALENBERG: Tonia pedida la palabra habeis días para hablar acerca de esta interpelación...

El Sr. CALVO ALENBERG: Tonia pedida la palabra habeis días para hablar acerca de esta interpelación...

El Sr. CALVO ALENBERG: Tonia pedida la palabra habeis días para hablar acerca de esta interpelación...

El Sr. CALVO ALENBERG: Tonia pedida la palabra habeis días para hablar acerca de esta interpelación...

El Sr. CALVO ALENBERG: Tonia pedida la palabra habeis días para hablar acerca de esta interpelación...

El Sr. CALVO ALENBERG: Tonia pedida la palabra habeis días para hablar acerca de esta interpelación...

El Sr. CALVO ALENBERG: Tonia pedida la palabra habeis días para hablar acerca de esta interpelación...

SETIMA SECCION. PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Joaquín Borraxón y Duran, Juez de primera instancia en esta villa...

D. Manuel Gómez de Mendoza, Juez de primera instancia del partido de esta ciudad de Ubeda.

Ignoriéndose el actual domicilio ó paradero de Pedro Casarubias y Rodríguez...

Vicente Sebastián García, Juez de primera instancia del distrito de las Vistillas...



